

Rio Gallegos, 18 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05781-UARG-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académicos y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración para el día 5 de diciembre del año 2006;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° para la Unidad Académica San Julián, los cargos a elegir son Cuatro (4) Consejeros del Claustro Académico, Tres (3) en representación de los Profesores y Uno (1) en representación de los Auxiliares, Tres (3) Consejeros del Claustro de Estudiantes, Un (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59° del Régimen Electoral, dentro de los 6 (seis) de convocada la elección, el Rector debe constituir a propuesta de los Consejos de Unidad las Juntas Electorales para cada Unidad Académica;

Que obra en las presentes actuaciones, Acuerdo N° 075 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, elevando dicha propuesta;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Junta Electoral para las elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Académico.-

Titular: C.P.N. Eduardo Alejandro BARRIOS (D.N.I.N° 20.302.312)

Suplente: Lic. Danisa Alejandra MURUZABAL (D.N.I.N° 20.506.149)

Claustro de Estudiantes.-

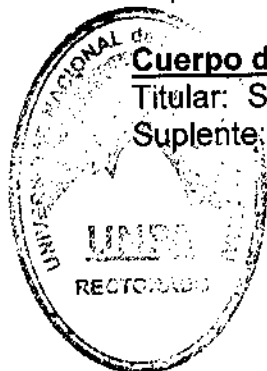
Titular: Srta. Lorena ÑAÑEZ (D.N.I.N° 26.219.533)

Suplente: Sra. Soledad FLAQUIER (D.N.I.N° 26.603.899)

Cuerpo de Administración y Apoyo:

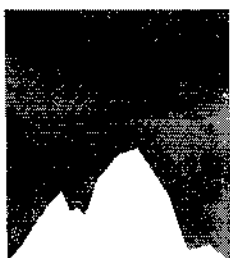
Titular: Sra. Marcela Silvana SUAREZ (D.N.I.N° 24.682.160)

Suplente: Sra. Marta Alejandra FERNANDEZ (D.N.I.N° 26.603.860)



881

✓



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Consejo Superior, Consejos de Unidad, Decanos y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

881

-2006.-